

01/07/2012

TORNO
La hora



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUNAVIA S.A., DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE URCUQUÍ, CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ, PROVINCIA DE IMBABURA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUNAVIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Portoviejo, el 25 de agosto del 2008, aprobada mediante Resolución No. 537 del 30 de septiembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 06 de octubre del 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUNAVIA S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Urcuquí, cantón San Miguel de Urcuquí, Provincia de Imbabura y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 18 de mayo del 2012. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.2012. 342 del 29 MAY. 2012.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos Sierra Cantos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 342. De 29 MAY 2012. aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUNAVIA S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Urcuquí, cantón San Miguel de Urcuquí, Provincia de Imbabura y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUNAVIA S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Urcuquí, cantón San Miguel de Urcuquí, Provincia de Imbabura, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía está en la ciudad de Urcuquí, cantón San Miguel de Urcuquí, provincia de Imbabura, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del Exterior".

Portoviejo, a 29 MAY 2012.

**ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

F: 34591

5 que para lograrlo
e que el Gobierno los
n recursos economi-
poder investigar, que
ctos sean vinculados

Oración
del
no!

la Seta
ción



Superintendencia de
Central
or Flor
de Junio
00